ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO CONSULTORÍA CC-002-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA. Nit 890980330-9
TOMADOR:	JUAN DAVID SALAS ARANGO CC 1.020.445.939
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR Nit 890.980.330-9
OBJETO:	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO ALFONSO LÓPEZ, MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ML ($29.120.000) valor que incluye impuestos y deducciones de ley
OTROSÍ 001 (adición 001)	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.250.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	565 47 994000003569	GARANTÍA RCE	No.	
	Anexo	0		Anexo	
	FECHA EXPEDICIÓN:	24/07/2024		FECHA EXPEDICIÓN:	
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia		ASEGURADORA:	
	Nit	860524654-6		Nit	

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (INICIAL)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos	Diez por ciento (10%) del valor total	Igual al plazo del contrato y cuatro	$ 2.912.000,00	19/07/2024	19/01/2025

conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	del contrato	meses mas			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	$ 2.912.000,00	19/07/2024	19/01/2025
Garantía de calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.15.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia Igual al plazo del contrato de Dos (2) años a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la consultoría	$ 2.912.000,00	19/07/2024	19/09/2026

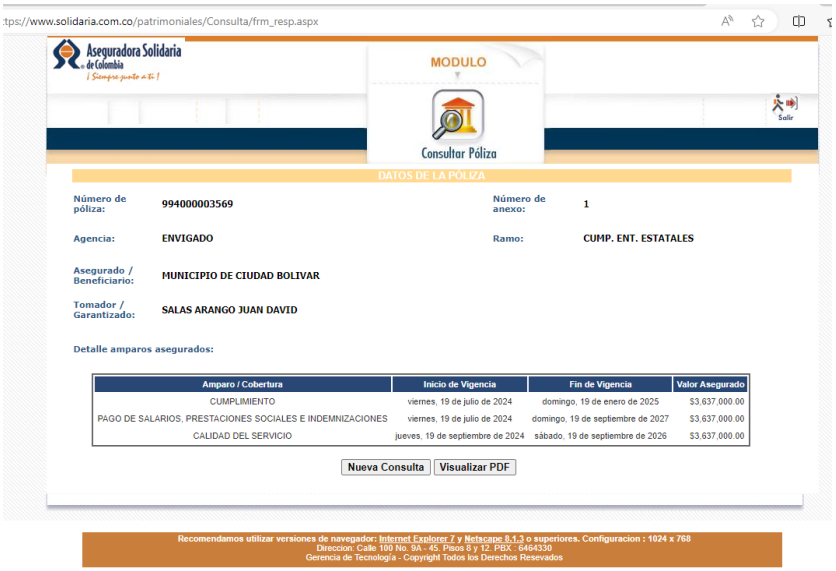
Que el día 20 de agosto de 2024, se suscribió el Otrosí 001 (prorroga 001) del CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-002-2024, y fue debidamente firmada

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	565 47 994000003569	GARANTÍA RCE	No.	
	Anexo	1		Anexo	
	FECHA EXPEDICIÓN:	24/07/2024		FECHA EXPEDICIÓN:	
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia		ASEGURADORA:	
	Nit	860524654-6		Nit	

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (Otrosí 001 adición)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro meses mas	$ 3.637.000,00	19/07/2024	19/01/2025

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)					
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	$ 3.637.000,00	19/07/2024	19/01/2025
Garantía de calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.15.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia Igual al plazo del contrato de Dos (2) años a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la consultoría	$ 3.637.000,00	19/07/2024	19/09/2026

Que el día 27 de agosto de 2024, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales en la página de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia https://www.solidaria.com.co/patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx/ y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO CONSULTORÍA CC-002-2024, que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II



Por lo anterior, se considera que los amparos consignados en el contrato en mención, como son Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista y Garantía de calidad del servicio, quedan asegurados con la póliza presentada por el contratista, por tal motivo es APROBADA

Para constancia, la presente acta se suscribe en el Municipio de Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, el día 27 de agosto de 2024

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas	Revisó (aspectos jurídicos)	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Katherine Gómez Orozco Secretaria General y de Gobierno